

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MANUEL ARAGÓN REYES

Legislatura fallida e investidura convulsa.
Análisis y consecuencias

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

La problemática constitucional de la formación
del Gobierno y la intervención del monarca
en nuestro régimen parlamentario

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS

El año que vivimos peligrosamente: del bipartidismo
imperfecto a la perfecta ingobernabilidad

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ

La funcionalidad del artículo 99 de la Constitución
ante el caso de un resultado electoral fragmentado:
¿mejorar su aplicación o proponer su reforma?

MARC CARRILLO

Las atribuciones del Gobierno en funciones

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO

Gobierno en funciones y control parlamentario

109

Año 37

enero/abril

2017

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

*Revista Española
de Derecho Constitucional*
ISSN-L 0211-5743
Núm. 109, enero-abril 2017

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARREERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid

ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona

ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid

ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona

FRANCISCO J. BASTIDA FRELIEDO, Universidad de Oviedo

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago
de Compostela

CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense,
Madrid

GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca

JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada

MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza

PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo

EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo

JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense,
Madrid

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, Universidad Complutense,
Madrid

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad
de Barcelona

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco

LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid

ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense, Madrid

MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense,
Madrid

ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona

RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense, Madrid

ALFONSO PADILLA SERRA, Universidad Autónoma de Madrid

JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III, Madrid

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales

JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña

RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo

JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense,
Madrid

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma
de Madrid

ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional
de Educación a Distancia

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo

CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra,
Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of «Excellence» until the 7th of June, 2019.

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

109

Año 37

enero/abril

2017

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año —solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: suscripciones@cepc.es

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2017 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónico
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 787-17-019-4 (PAPEL)

NIPO: 787-17-021-2 (HTML)

NIPO: 787-17-020-7 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 37. Núm. 109, enero/abril 2017

PRESENTACIÓN 11-12

ESTUDIOS

MANUEL ARAGÓN REYES

Legislatura fallida e investidura convulsa. Análisis y consecuencias 15-34

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

La problemática constitucional de la formación del Gobierno y la intervención del monarca en nuestro régimen parlamentario . . . 35-61

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS

El año que vivimos peligrosamente: del bipartidismo imperfecto a la perfecta ingobernabilidad 63-96

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ

La funcionalidad del artículo 99 de la Constitución ante el caso de un resultado electoral fragmentado: ¿mejorar su aplicación o proponer su reforma? 97-120

MARC CARRILLO

Las atribuciones del Gobierno en funciones. 121-154

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO

Gobierno en funciones y control parlamentario. 155-183

NOTAS

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ

La formación de Gobierno en el nuevo contexto multipartido. Crónica política y legislativa del año 2016 187-214

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ

La actividad desarrollada por las Cortes en la situación de legislatura fallida y de Gobierno en funciones 215-235

ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ

El fin (momentáneo) del bipartidismo en España: análisis de los resultados electorales de 2015 y 2016. 237-260

JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES

Incidencia de los resultados electorales sobre el pluralismo político y la democracia interna de los partidos 261-289

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2016 293-330

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2016 331-375

ESTUDIOS CRÍTICOS

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN

La permanencia en funciones del Gobierno en la doctrina del Tribunal Supremo 379-405

CRÍTICA DE LIBROS

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA: *Historia e historiografía constitucionales*, por Juan M.^a Bilbao Ubillos 409-419

ÁNGEL GARRORENA MORALES: *Escritos sobre la democracia. La democracia y la crisis de la democracia representativa*, por Enrique Guillén López 419-432

COLABORAN 433

TABLE OF CONTENTS

Year 37. Issue 109, January/April 2017

PRESENTATION 11-12

STUDIES

MANUEL ARAGÓN REYES

Failed Legislature and Convulsive Investiture. Analysis and Consequences 15-34

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Constitutional Problems Regarding Both the Formation of a New Government and the Intervention of the Monarch in Our Parliamentary Regime. 35-61

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS

The Year of Living Dangerously: From Imperfect Bipartidism to Perfect Ungovernability. 63-96

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ

The Functionality of Article 99 of the Constitution in the Case of a Fragmented Electoral Outcomes: To Improve its Application or to Propose its Reform? 97-120

MARC CARRILLO

The Powers of the Transitional Government 121-154

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO

Caretaker Government and Parliamentary Control. 155-183

NOTES

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ

The Composition of Government in a New Multiparty Context
Political and Legislative Chronicle of 2016 187-214

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ	
The Activity Developed by the Parliament in the Situation of Failed Legislative Term and of Caretaker Government	215-235
ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ	
The (Momentary) End of Two-Party System in Spain: Analysis of the Electoral Results of 2015 and 2016	237-260
JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES	
Impact of the Results of the General Elections on Political Pluralism and Internal Democracy Inside Political Parties	261-289
JURISPRUDENCE	
Activity of the Constitutional Court: List of Rulings Handed Down during the Third Four-Month Period of 2016	293-330
Doctrine of the Constitutional Court during the Third Four-Month Period of 2016	331-375
CRITICAL STUDIES	
FERNANDO REVIRIEGO PICÓN	
The Outgoing Government in the Supreme Court's Doctrine	379-405
BOOK REVIEWS	
JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA: <i>Historia e historiografía constitucionales</i> , by Juan M. ^a Bilbao Ubillos	409-419
ÁNGEL GARRORENA MORALES: <i>Escritos sobre la democracia. La democracia y la crisis de la democracia representativa</i> , by Enrique Guillén López	419-432
CONTRIBUTORS.	433

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

MANUEL ARAGÓN REYES

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela.

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

MARC CARRILLO

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra.

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO

Doctora en Derecho. Letrada de las Cortes Generales.

MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.

ISABEL M. GIMÉNEZ SÁNCHEZ

Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ

Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid.

JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES

Profesor contratado doctor de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

JUAN M.^a BILBAO UBILLOS

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid.

ENRIQUE GUILLÉN LÓPEZ

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios deben presentarse anonimizados, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de la autoría. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el autor es español, debe presentar su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en éste.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras-clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Matrix. Disponible en: http://www.science-matrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.) (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En: *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 135-144.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España (CC BY-NC-ND 4.0 ES), que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

Prácticas deshonestas: plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico.

